

# MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**21234** *ORDEN MAM/2712/2002, de 29 de octubre, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos al proceso selectivo para cubrir plazas de personal laboral, mediante contratación laboral fija, con motivo del proceso de consolidación de empleo temporal de la categoría profesional de Ayudante de Servicios Generales, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo, en la categoría profesional de Ayudante de Servicios Generales, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden de 9 de septiembre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 12), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en el punto 4 de las bases de la convocatoria, Este Ministerio ha resuelto:

**Primero.**—Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos de las citadas pruebas selectivas, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión.

La lista completa, tanto de admitidos como de excluidos, se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Medio Ambiente (plaza de San Juan de la Cruz, sin número, de Madrid), en la Dirección General de la Función Pública y el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (ambos en la calle María de Molina, 50, de Madrid), así como en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

**Segundo.**—Los aspirantes excluidos y los omitidos en dichas listas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de las listas.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas.

**Tercero.**—Convocar a los aspirantes admitidos para la celebración del ejercicio de la fase de oposición el día 15 de febrero de 2003, a las diez horas, en el Instituto Nacional de Meteorología, camino de las Moreras, sin número, Ciudad Universitaria, Madrid.

Los aspirantes deberán acudir provistos del documento nacional de identidad, pasaporte, carné de conducir o documento de identificación personal oficial (en caso de no poseer nacionalidad española), así como de copia número 2 (ejemplar para el interesado) de la solicitud y bolígrafo.

Madrid, 29 de octubre de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 6 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subsecretaria, María Jesús Fraile Fabra.

Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario. Subdirección General de Recursos Humanos.

# MINISTERIO DE ECONOMÍA

**21235** *ORDEN ECO/2713/2002, de 24 de octubre, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación en las oficinas económicas y comerciales en el exterior.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre, de Organización, Funciones

y Provisión de Puestos de Trabajo de las Consejerías y Agregadurías de Economía y Comercio en las Misiones Diplomáticas en España,

Este Ministerio acuerda convocar, con carácter extraordinario, la provisión por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la primera y segunda parte del anexo de la presente Orden.

Esta convocatoria se realiza de conformidad con las siguientes bases:

**Primera.**—Los mencionados puestos de trabajo deberán ser solicitados por los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado.

**Segunda.**—Las solicitudes referidas a los puestos, incluidos en la segunda parte de esta convocatoria, se resolverán según el siguiente criterio:

a) Gozarán de prioridad para continuar en estos puestos los funcionarios que los ocupen en la actualidad, en caso de que los hayan solicitado.

b) En el supuesto de que los funcionarios que ocupen un puesto clasificado como B o C, de acuerdo con el artículo 7 del citado Real Decreto 2827/1998, obtengan destino en otro puesto convocado, las vacantes resultantes se adjudicarán junto al resto de los puestos de la convocatoria.

**Tercera.**—Se considerará mérito adicional el conocimiento acreditado de otros idiomas de posible utilidad en el área de influencia de la respectiva oficina económica y comercial.

**Cuarta.**—A efectos de cómputo de los años de servicio del funcionario, los interesados deberán aportar un resumen de los puestos desempeñados desde su ingreso en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado, con las fechas de toma de posesión y cese en cada uno de los mismos, acreditando la antigüedad en el Cuerpo, mediante certificación expedida por la Subdirección General de Recursos Humanos y Organización del Ministerio de Economía.

**Quinta.**—Las solicitudes deberán dirigirse al excelentísimo señor Secretario de Estado de Comercio y Turismo, planta 10, paseo de la Castellana, 162, Madrid, en el plazo de catorce días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», conforme al artículo 10 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre, de Organización, Funciones y Provisión de Puestos de Trabajo de las Consejerías y Agregadurías de Economía y Comercio en las Misiones Diplomáticas de España.

**Sexta.**—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 24 de octubre de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 3 de agosto de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 11), el Secretario de Estado de Comercio y Turismo, Juan Costa Climent.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Recursos Humanos y Organización, Subdirector general de Oficinas Comerciales en el Exterior y Coordinación Territorial.

## ANEXO

### Primera parte

Plaza: 1. Denominación del puesto: Secretaría de Estado de Comercio y Turismo. Personal en el Exterior-Consejerías y Agregadurías de Economía y Comercio. Consejería de Economía y Comercio en Perú-Lima.—Agregado Comercial (destino La Paz). Numero de puestos: Uno. Nivel: 26. Complemento específico: 8.010,72 euros. Localidad: La Paz. Grupo: B.

### Segunda parte

Plaza: 2. Denominación del puesto: Secretaría de Estado de Comercio y Turismo. Personal en el Exterior-Consejerías y Agregadurías de Economía y Comercio. Consejería de Economía y